

RESOLUCIÓN N° 780-209/2020

PROVINCIA DE JUJUY
Decreto de la Recuperación de la Democracia
DECRETO N° 8214
SAN SALVADOR DE JUJUY,



S.-
08 MAY 2023

CONSIDERANDO:
Las actuaciones por las que tramita las designaciones de las Sras. María Quiroga, CUIL 27-22462896-5, Angélica Laura Corimayo, CUIL 27-197749-6, y Nadia Yanina Palacios, CUIL 27-33184949-4, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 1 de abril de 2022, y María Cruz, CUIL 23-27454083-4, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de O.R 6-01-15 Hospital "General Belgrano", a partir del 7 de febrero de 2022, y

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir tomando antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los mismos;

Que, por Resolución N° 080-S-2022 y su rectificativa la Resolución N° 117-S-2022, se dispuso la designación de las mencionadas agentes;

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transformación de dos (2) cargos categoría 24 (c-4), y dos (2) cargos categoría 24, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacantes ocupadas por las agentes María Angélica Soto, Luisa Gladys Palomino, Vicenta Rufina Cruz y Estela del Carmen Cáceres, respectivamente;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, se agregan las renunciaciones condicionadas presentadas por las Sras Quiroga, Corimayo, y Palacios, en los cargos que detentan como personal contratado en esta cartera ministerial, a los fines de la presente designación.

Que, obran Constancias de Prestación de Servicios de las Sras. Quiroga, Corimayo, y Palacios, acreditando los mismos a partir del 1 de abril de 2022, y de la Sra. Cruz, a partir del 7 de febrero de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias, con las que se atendió la presente erogación;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256 y N° 6325;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2023 – Ley N° 6325, conforme se indica a continuación.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



C. Gisela Huang
C. GISELA HUANG
A/O Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



ANEXO A DECRETO N°

8214

3.-

JURISDICCIÓN
 U. de O.: R 6-01-15
SUPRIMASE

Categoría	Nº de Cargos
24 (c-4)	2
24	2
Agrup. Técnico Escalafón Gral. Ley N° 3161/74	
Total.....	4

"R"

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "GENERAL BELGRANO"
CREASE

Categoría	Nº de Cargos
15 (c-4)	4
Agrup. Técnico Escalafón Gral. Ley N° 3161/74	
Total.....	4

ARTÍCULO 2º: Téngase por aceptadas las renunciaciones presentadas a los contratos de servicios de las Sras. Nilda María Quiroga, CUIL 27-22462896-5, y Angélica Laura Corimayo, CUIL 27-31197749-6, en los cargos categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 1 de abril de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º: Téngase por aceptada la renuncia presentada al contrato de servicios de la Sra. Nadia Yanina Palacios, CUIL 27-33184949-4, en el cargo categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 1 de abril de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4º: Téngase por designadas a las Sras. Nilda María Quiroga, CUIL 27-22462896-5, Angélica Laura Corimayo, CUIL 27-31197749-6, y Nadia Yanina Palacios, CUIL 27-33184949-4, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.:R 6-01-15 Hospital "General Belgrano", a partir del 1 de abril de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 5º: Téngase por designada a la Sra. María Cruz, CUIL 23-27454083-4, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.:R 6-01-15 Hospital "General Belgrano", a partir del 7 de febrero de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 6º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-15 Hospital General Belgrano.-

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 7º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
 JUJUYA BISELA HUANG
 J.C. Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

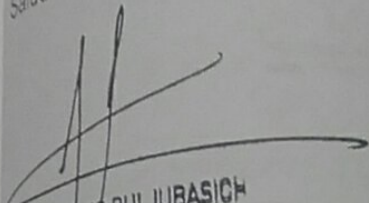


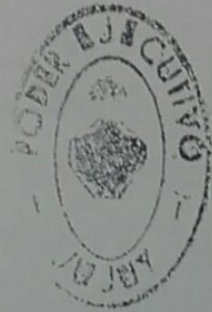
ANEXO A DECRETO N°

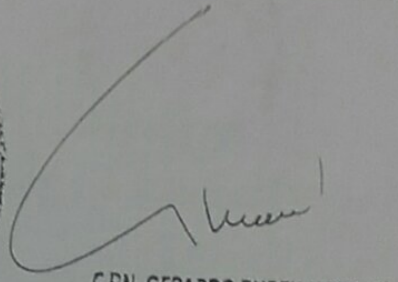
8214

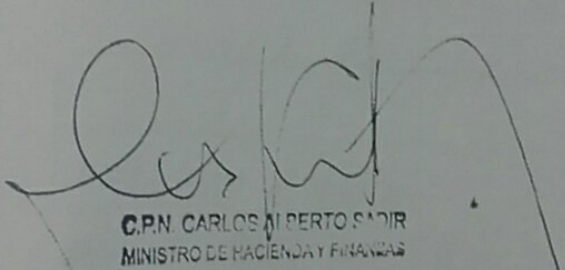
S.-

ARTÍCULO 8º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

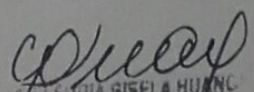



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CECILIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy